

09/2020

GOBIERNO DE PUERTO RICO

DSP)

Negociado de la Policía de Puerto Rico

PERMISO PARA TRANSPORTAR EXPLOSIVOS/PIROTECNIA

Fecha (dd/mm/aaaa)	Núm. Permiso (ej.: 2020-026-1)		Núm. Endoso D	Núm. Endoso DTOP	
El portador Sr					
residente en					
está autorizado por el Co	omisionado del Neg	ociado de la Policía de F	Puerto Rico a tra	nsportar explosivos	
mediante el permiso número el cual vence en					
Hago constar que los explosivos y demás materiales a ser transportados, el vehículo de motor que los					
transportará, así como el permiso para transportar presentado por el portador han sido debidamente					
inspeccionado y los mismos cumplen con la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como Ley de					
Vehículos y Tránsito de Puerto Rico y el Reglamento para Administrar la Ley de Explosivos de Puerto					
Rico. Por cuanto se le concede la transportación de los explosivos que se desglosan a continuación en					
el vehículo que se describe:					
Tipo de Explosivo				Cantidad	
Descripción del Vehículo					
Tipo	Marca	Modelo	Año	Tablilla	
Los explosivos serán transportados desde					
·					
Tomando la siguiente ruta					
Con destino a					
Nombre y Placa Supervisor de Turno Firma Supervisor de Turno					
Fecha de Recibo	Hora □ a. m □ p. m				